

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña INMACULADA GUTIERREZ PRIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10-12-1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Comisión Permanente de 26-5-1992, sobre cese de cargo de Juez sustituta a cuyo pleito ha correspondido el número 1/246/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.984-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS BERTELLI GALVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 10-2-1993, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Meritado Consejo de 21-7-1992 sobre afiliados de Asociaciones de Jueces y Magistrados a cuyo pleito ha correspondido el número 1/268/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.982-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACION DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 4-12-1991 contra resolución del propio Consejo de 10-12-1992 sobre Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Jueces a cuyo pleito ha correspondido el número 1/291/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Secretario.—25.980-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993 sobre vacante de Magistrado en T.S. Justicia de Aragón a cuyo pleito ha correspondido el número 1/321/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Secretario.—25.978-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MIGUEL AYLLON CAMACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6-3-1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Permanente de 20-9-1990 sobre nombramiento de Magistrados Suplentes a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.138/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario.—25.976-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA LUISA PEREZ BORRAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 13-11-1992, recaído en expediente 475/1992 de la Comisión disciplinaria sobre negligencia a cuyo pleito ha correspondido el número 1/124/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario.—27.849-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFREDO LORENZO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General Poder Judicial de 4-2-1993, contra recurso de alzada de 27-1-1993, contra acuerdo Sala Gobierno del TSJ Murcia de 10-8-1992, sobre pensión a cuyo pleito ha correspondido el número 1/198/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.983-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes a cuyo pleito ha correspondido el número 382/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.850-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DODOFREDO SANCHO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17-3-1993, sobre sanción a cuyo pleito ha correspondido el número 1/424/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.960.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña INMACULADA GUTIERREZ PRIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10-12-1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Comisión Permanente de 26-5-1992 sobre cese del cargo de Juez sustituta a cuyo pleito ha correspondido el número 1/246/1993.—33.949.

Por don LUIS BERTELLI GALVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 10-2-1993,

contra el acuerdo de la Comisión Permanente del meritado Consejo de 21-7-1992 sobre afiliados de Asociaciones de Jueces y Magistrados a cuyo pleito ha correspondido el número 1/268/1993.—33.951.

Por don FRANCISCO JAVIER COLLADO HEREDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial contra resolución de 10-2-1993 sobre sanción de separación del servicio a cuyo pleito ha correspondido el número 1/347/1993.—33.954.

Por LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993 sobre vacante de Magistrado en T.S. Justicia de Aragón a cuyo pleito ha correspondido el número 1/321/1993.—33.956.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ANGEL MANCHA CADENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 3-4-1993, sobre acceso al Centro de Estudios Judiciales a cuyo pleito ha correspondido el número 1/468/1993.—36.571-E.

Por doña FLOR GENEROSO HERMOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993, sobre acceso al Centro de Estudios Judiciales a cuyo pleito ha correspondido el número 1/471/1993.—36.572-E.

Por don MIGUEL ANGEL SANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-2-1993, sobre nombramiento Vocal Tribunal Calificador a cuyo pleito ha correspondido el número 1/473/1993.—36.573-E.

Por don JULIO VALLES SALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de 28-7-1992 sobre denegación de petición indemnizatoria a cuyo pleito ha correspondido el número 1/466/1993.—36.574-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22-4-1993 sobre renuncia a la Carrera Judicial a cuyo pleito ha correspondido el número 1/390/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario.—36.575-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA LUISA PEREZ BORRAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 13-11-1992 recaído en expediente 475/1992 de la Comisión disciplinaria sobre negligencia a cuyo pleito ha correspondido el número 1/124/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.577-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL MAIRAL JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993 sobre acceso al Centro de Estudios Judiciales a cuyo pleito ha correspondido el número 1/492/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Secretario.—40.006-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña LORETO SAN MIGUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993 del pleno sobre irregularidades a cuyo pleito ha correspondido el número 1/378/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Secretario.—36.576-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOSEFINA DEL NIÑO JESUS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-6-1993, sobre sanción a cuyo pleito ha correspondido el número 1/534/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Secretario.—40.752-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO JAVIER COLLADO HEREDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial contra resolución de 10-2-1993 sobre sanción de separación del servicio a cuyo pleito ha correspondido el número 1/347/1993.—41.004-E.

Por don DODOFREDO SANCHO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1993, sobre sanción a cuyo pleito ha correspondido el número 1/424/1993.—41.005-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993 sobre sanción a cuyo pleito ha correspondido el número 1/472/1993.—41.006-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por ASOCIACION DE GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impuestos Especiales de Fabricación, pleito al que ha correspondido el número general 1/410/1993 y el 19 de Secretaría del que suscribe.—29.517-E.

Por EMPRESA FARMAINDUSTRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impuestos Especiales de Fabricación, pleito al que ha correspondido el número general 1/412/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.—29.524-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impuestos actividad económica en energía eléctrica, pleito al que ha correspondido el número general 1/206/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.003-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EL AYUNTAMIENTO DE FONFRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1.589/1992 de 23-12, pleito al que ha correspondido el número general 1/205/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.004-E.

Por LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-

so-administrativo sobre Impuesto de Actividades Económicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/207/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.005-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA ASCENSORES CENIA, SOCIEDAD ANONIMA, Y DOS MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre competencia Tribunal Defensa de la Competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/373/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.533-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA SOC. ESPAÑOLA DE LIBRERIA DIARIOS REVISTAS Y PUBL., SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre represión de prácticas restrictivas de la competencia pleito al que ha correspondido el número general 1/395/1993.—29.518-E.

Por EMPRESA PAPELERA DEL ANGEL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa e indemnización por daños al dominio público pleito al que ha correspondido el número general 1/396/1993.—29.520-E.

Por EMPRESA ZARDOYA OTIS, SOCIEDAD ANONIMA Y TRES MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multas por prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/411/1993.—29.522-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL AYUNTAMIENTO DE PORRIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de multa por infracción por vertidos de aguas residuales al río Louro, sin autorización; pleito al que ha correspondido el número general 1/365/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.—33.975-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández Martínez

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso de apelación número 8.636/1990, dimanante del recurso 311/88 contra sentencia de 22-3-1990 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Madrid, sobre ruina de la calle Sombrerera, número 9, de Madrid, por medio de la presente se requiere a doña Asunción Naval González, para que en el término de treinta días comparezca en los presentes autos, personándose en legal forma si le conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo no podrá ser tenida por personada y parte y se continuará la tramitación sin su comparecencia.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a doña Asunción Naval González, expido el presente que sello en Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1993.—La Secretaría.—35.516-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Consejo de Ministros de 18-12-1992, sobre venta por concierto directo con la Sociedad Prisa, al que ha correspondido el número general 1/318/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.—35.515-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ELISEO CUEVAS NAVEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 18-3-1992, sobre responsabilidad patrimonial del Estado (Justicia), al que ha correspondido el número general 1/7.267/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario.—35.514-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández Arévalo

En el recurso de apelación número 8.843/90 número de Secretaría 940/90, contra la sentencia dictada en 6-7-1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso 327/89 contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación por el que se fijó el justiprecio de la finca 3-199, polígono III, zona 5 de Palomeras Altas, propiedad de don Julián Martín Santamaria, don Juan Carlos, doña Isabel y don Ismael Martín López, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Excelentísimos señores Presidente, Magistrados: Sanz Bayón y Goded Miranda: No habiendo sido emplazados personalmente los expropiados en el recurso jurisdiccional de primera instancia, al resultar desconocidos en el domicilio por ellos señalado, procédase a emplazarles ante este Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Sexta, para que puedan comparecer y personarse en estos autos número 8.843/90, en el plazo de treinta días, manifestando y alegando lo que estimaren pertinente a sus derechos, sobre el expediente de expropiación y fijación del justiprecio de la finca 3/199 del polígono III, zona 5 de Vallecas, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de emplazamiento a reseñados señores.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.—35.517-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña EMILIA XERNER DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 26-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/418/1993 y el número de Secretaría 158/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.472-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CELSO DIEGO SOMOANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones Consejo Ministros de fechas 16 de octubre de 1992 y 26 de febrero de 1993 denegatorios de la petición de indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/400/1993 y el número de Secretaría 153/1993.—28.471-E.

Por don RAMON FRANCES ECEBARRO Y OTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Consejo Ministros 26 de febrero de 1993 desestimatorio recurso reposición contra acuerdo mismo Consejo de 16 de octubre de 1992, denegatorio indemnización jubilación anticipada Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/405/1993 y el número de Secretaría 155/1993.—28.473-E.

Por don FRANCISCO DE PAULA CALZADO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Administración General del Estado, sobre impugnación de los acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 1992 y 26 de febrero de 1993 (desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero) por los que se deniega indemnización por jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/422/1993 y el número de Secretaría 161/1993.—28.474-E.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1993.

Madrid, 22 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANGEL ROJO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 16-10-1992, sobre impugnación de la Denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el 16-11-1992 ante el Consejo Ministros sobre denegación de indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/227/1993 y el número de Secretaría 107/1993.—30.746-E.

Por don FRANCISCO TORRE MARIN Y PONCE DE LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio por el Consejo de Ministros de la reclamación por los daños y perjuicios que estiman por la aplicación de las Leyes Reguladoras del límite de las pensiones públicas y de la Ley 74/80, pleito al que ha correspondido el número general 1/333/1993 y el número de Secretaría 132/1993.—30.747-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1993.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ERNESTO VILLANUEVA FAVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de fecha 18-3-1992, dirigida al Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación anticipada (Relaciones Cortes), pleito al que ha correspondido el número general 1/42/1993 y el número de Secretaría 1-G/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.745-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS IBERO AZNAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23-12-1992, sobre desestimación de petición de indemnización de daños y perjuicios causados como consecuencia de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 1/481/1993 y el número de Secretaría 168/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario.—33.970-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don J. ANTONIO Y ASSINDUS GONZALEZ LABUSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros

de 5-3-1993, sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 5-3-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso reposición Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/482/1993 y el número de Secretaría 169/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.972-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO VILLAR MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 13-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, responsabilidad patrimonial, M. Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/196/1993 y el número de Secretaría 98/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—38.631-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GUERRA ARNAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 26-2-1993, sobre impugnación Consejo de Ministros 26-2-1993, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la de 16-10-1992 del mismo Organismo, denegatorio indemnización por jubilación anticipada (Ministerio Relaciones con las Cortes), pleito al que ha correspondido el número general 1/368/1993 y el número de Secretaría 139/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Secretario.—38.632-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA FRIO FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación reclamación indemnización sobre daños por acuerdo Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia en pleno reclamación 46/6.139/1988 Impuesto de Sociedades contra sanción derivada acta inspección AO2, instruida el 17 de febrero de 1988 Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.514/1992 y el número de Secretaría 28/A/1992.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de julio de 1993.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Secretario.—41.007-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PABLO SERRANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1992 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, 5.862 y 12 más, N. S. 215, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.862/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—25.985-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO PINO SIRGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.135 al 6.159/92), N. S. 223/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.135/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—29.523-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL GONZALEZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, 5.924 y otro más, N. S. 216, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.924/1992.—26.803-E.

Por don JOSE ANTONIO DEL BARRIO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.031 al 6.057/92), N. S. 220/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.031/1992.—26.804-E.

Por don ANTONIO NEBOT FARRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.102 al 6.128/92), N. S. 222/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.102/1992.—26.805-E.

Por don SERGIO SOTO LOMBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, 6.164 y 11 más, N. S. 224, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.164/1992.—26.808-E.

Por don CANDIDO AGUSTIN DE ANDRES DAVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (55.735 al 5.760/92), N. S. 211/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.735/1992.—26.810-E.

Por don ANTONIO GALLEGO SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.061 al 6.100/92), N. S. 221/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.061/1992.—26.812-E.

Por don JACINTO DONOSO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (5.802 al 5.823/92), N. S. 213/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.802/1992.—26.813-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don TELMO ANTONIO QUINTELA MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre 6.203 y cuatro más, N. S. 225, retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/6.203/1992.—28.476-E.

Por don MANUEL CORRAL DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre 5.835 y ocho más, N. S. 214/92, retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/5.835/1992.—28.477-E.

Por don JOSE MACEIRAS TERCEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre (5.761 al 5.800/92), N. S. 212/92, retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/5.761/1992.—28.479-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO LUIS SAN MARTIN DE ARTIÑANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.968/1992 y el número de Secretaría 218/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—26.806-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VENANCIO SANCHEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1994 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (5.465 al 5.499/92), N. S. 203/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.465/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—29.521-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don UBALDO MILLA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1994 sobre 5.563 y ocho más, N. S. 206/92, retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.563/1992.—29.519-E.

Por don MANUEL CIUDAD PALACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1994 sobre 5.502/1992 y cuatro más, N. S. 204/92, retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.502/1992.—29.532-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO FERNANDEZ MULERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas, acumulados (6.339 al 6.349); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.339/1992 y el número de Secretaría 229/1992.—29.526-E.

Por don ANTONIO MORENO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.305 al 6.325/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.305/1992 y el número de Secretaría 228/1992.—29.528-E.

Por don JUAN MATAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.262 al 6.281/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.262/1992 y el número de Secretaría 227/1992.—29.530-E.

Por don JESUS SOMOZA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (5.606 al 5.624/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/5.606/1992 y el número de Secretaría 207/1992.—29.534-E.

Por don MANUEL VILLAMOR PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/5.635/1992 y el número de Secretaría 208/1992.—29.536-E.

Por don FRANCISCO LANDA FONT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.531 al 6.550/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.531/1992 y el número de Secretaría 238/1992.—29.537-E.

Por don JOSE LAGUARDA GRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (5.661 al 5.700/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/5.661/1992 y el 209/1992 de la Secretaría del que suscribe.—29.542-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS RODRIGUEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.431 y 24 más); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.431/1992 y número de Secretaría 234/1992.—29.525-E.

Por don RAFAEL RIVERA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre 6.466 y 11 más; pleito al que ha correspondido el número general 1/6.466/1992 y número de Secretaría 236/1992.—29.531-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRUCTUOSO DELGADO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.231 y siete más), N. S. 226/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.231/1992 y el número de Secretaría 226/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—26.809-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ZAVALA CANTERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.352 al 6.360/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.352/1992 y el número de Secretaría 231/1992.—29.538-E.

Por don DEMETRIO MARTIN OLAVARRIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.363 al 6.399/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/6.363/1992 y el número de Secretaría 232/1992.—29.540-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN ANTONIO HIDALGO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (acumulado al 3.301/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/3.302/1992 y el número de Secretaría 128/1992.—29.527-E.

Por don LEANDRO BUENO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (acumulado al 3.331/1992); pleito al que ha correspondido el número general 1/3.332/1992 y el número de Secretaría 129/1992.—29.529-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME FERRER SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.401 al 6.428/92), N. S. 233/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.401/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—28.475-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARQUEZ ALCANTARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (6.010 al 6.030/92), N. S. 219/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.010/1992 y el número de Secretaría 219/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.995-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don NICOLAS MEDEL PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (5.719 al 5.728/92), N. S. 210/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.719/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.987.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE M. SEIVANE GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, acumulado al 3.001/92, N. S. 119/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.002/1992 y el número de Secretaría 119/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario.—27.326-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE AHUIR CASTELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (acumulado al 3.661/92), N. S. 139/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.664/1992 y el número de Secretaría 139/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.—26.002.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO GRANADO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (3.733 al 3.757/92), N. S. 141/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.733/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.000.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CIRILO CASARES RONCERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, acumulado al 3.931/1992, N. S. 147/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.932/1992 y el número de Secretaría 147/92.—25.990.

Por don JAIME NOGUERA PILSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (2.872 al 2.876/92), N. S. 108/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.872/1992 y el número de Secretaría 108/92.—25.986.

Por don AGUSTIN DE DIEGO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas (2.878 al 2.881/92), N. S. 109/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.878/1992 y el número de Secretaría 109/92.—25.988.

Por don MANUEL VAZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, acumulado al 4.631, S. 168, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.639/1992 y el número de Secretaría 168/92.—25.992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO BOUZA CARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra Real Decreto 1494/1991 sobre Reglamento General Retribuciones personal Fuerzas Armadas, S. 17, pleito al que ha correspondido el número general 1/415/1993 y el número de Secretaría 17.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.478-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don AGUSTIN QUIROGA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1.494/1991, Reglamento General de Retribuciones pleito al que ha correspondido el número general 1/416/1993 y el 18 de la Secretaría del señor Martínez Morete.—30.185-E.

Por don JESUS MARTIN MONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1.494/1991 (retribuciones personal) pleito al que ha correspondido el número general 1/406/1993 y el 14/1993 de la Secretaría del señor Martínez Morete.—30.186-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14-5-1993.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RUPERTO VALLE GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1928/1991, sobre normas reserva naval; pleito al que ha correspondido el número general 1/409/1993 y el 16/1993 de la Secretaría del que suscribe.—30.183-E.

Por don JOSE MANUEL MANGAS EVANGELISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre Reglamento General Retribuciones Personal Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.460/1992 y el 330/1992 de la Secretaría del que suscribe.—30.184-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE CARRASCAL FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1994 sobre Reglamento General Fuerzas Armadas, S. 15, pleito al que ha correspondido el número general 1/407/1993 y el número de Secretaría 15.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.182-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GILBERTO PRIETO PORTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones Fuerzas Armadas, 5208 y 10 más, N. S. 196/92, pleito al que ha correspondido el número general 1/5.208/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.187-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
(Subsección: Sr. Martínez Morete)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER SERRANO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.494/1991 sobre retribuciones personal de las Fuerzas Armadas, S. 22, pleito al que ha correspondido el número general 1/567/1993 y el número de Secretaría 22/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Secretario.—40.751-E.

SECCIÓN OCTAVA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JULIO ESPARZA VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1992, sobre desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la petición de indemnización por jubilación anticipada Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/187/1993 y el número de Secretaría 91/1993.—25.998.

Por don JOSE CASANOVA TORLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 13 de noviembre de 1992, sobre impugnación acuerdo Consejo Ministros 13 de noviembre de 1992 desestimatorio recurso reposición interpuesto contra acuerdo del 12 de junio de 1992 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/241/1993 y el número de Secretaría 115/1993.—26.003.

Por don RICARDO FRAGOSO LOUSTAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 2 de abril de 1993, sobre impugnación resolución Consejo Ministros 2 de abril de 1993 desestimatorio recurso de reposición contra resolución mismo órgano 3 de julio de 1992 se deniega indemnización por jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/386/1993 y el número de Secretaría 145/1993.—26.005.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1993.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN OCTAVA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JACOBO VARELA FELJOO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo Ministros 26 de febrero de 1993, sobre desestimación recurso reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Consejo de fecha 16 de octubre de 1992 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada y contra este último Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/351/1993 y el número de Secretaría 149/1993.—26.001.

Por don ANTONIO Y OTROS SANZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre impugnación desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 21 de octubre de 1992 contra Real Decreto 994/1992 por el que se aprueban normas reglamentarias de integración de la Guardia Real en la Guardia Civil, pleito al que ha correspondido el número general 1/388/1993 y el número de Secretaría 147/1993.—25.999.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de mayo de 1993.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN OCTAVA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS NUÑEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación de reclamación de daños y sobre perjuicios por el anticipo en la edad de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 1/385/1993 y el número de Secretaría 144/1993.—25.963-E.

Por don GERARDO ALVAREZ DE MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejo de Ministros 12 de junio de 1992 sobre indemnización jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/188/1993 y el número de Secretaría 92/1993.—25.964-E.

Por don ARTURO TUERO BERTRAND se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros por el que sobre se desestima solicitud de indemnización por adelanto en la edad de jubilación y contra desestimación recurso reposición 26 de febrero de 1993, pleito al que ha correspondido el número general 1/392/1993 y el número de Secretaría 150/1993.—25.965-E.

Por don FRANCISCO MORENO SASTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 20 de diciembre de 1991, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/89/1993 y el número de Secretaría 36/1993.—25.967-E.

Por don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas y contra dicho Reglamento, pleito al que ha correspondido el número general 1/389/1993 y el número de Secretaría 148/1993.—25.969-E.

Por doña NATALIA VELAZQUEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 5 de marzo de 1993, por el que se deniega solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 1/369/1993 y el número de Secretaría.—25.979-E.

Por don TOMAS CAPELLAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de Ministros 3 de julio de 1992 sobre indemnización por jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/60/1993 y el número de Secretaría 14/1993.—25.981-E.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de mayo de 1993.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL SANTIAGO MARIN, representado por el Procurador don Alejandro González Salinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.303/1992 y el número de Secretaría 272/1990, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—30.181-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO ALEJO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación, por silencio administrativo, de la petición del actor de la indemnización de daños y perjuicios económicos por el adelantamiento de la edad de jubilación forzosa, de fecha 23-11-1991 sobre jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.476/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Secretario.—25.994.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARTIN MENDILUCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.571/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario.—25.997.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS NOE MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de los Médicos del Registro Civil y de los Médicos de la Obra de Protección de Menores en el Cuerpo de Médicos Forenses, pleito al que ha correspondido el número general 1/298/1993 y el número de Secretaría 20/1993.—25.966-E.

Por don FAUSTINO BENITO QUINTELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de los Médicos del Registro Civil y otros en el Cuerpo de Médicos Forenses, pleito al que ha correspondido el número general 1/309/1993 y el número de Secretaría 30/1993.—25.968-E.

Por doña CARMEN LARROTCHA PALMA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de los Médicos de Registros Civiles y otros en el Cuerpo de Médicos Forenses, pleito al que ha correspondido el número general 1/299/1993 y el número de Secretaría 21/1993.—25.970-E.

Por doña ANA ISABEL LEGIDOS JAMILENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de los Médicos del Registro Civil y otros en el Cuerpo de Médicos Forenses, pleito al que ha correspondido el número general 1/310/1993 y el número de Secretaría 31/1993.—25.972-E.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1993.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA LUISA TELO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Ministros de 23-10-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.516/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.—27.102-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N, al que ha correspondido el número general 1/7.105/1992.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—25.996.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ARGENTI ULLOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 23-10-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.572/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.541-E.

SECCION NOVENA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993 de 9 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» 23 de febrero, sobre integración de los Médicos del Registro Civil en el Cuerpo de Médicos Forenses, pleito al que ha correspondido el número general 1/339/1993 y el número de Secretaría 40/1993.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1993.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.481-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 140/1993 de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1993) sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/376/1993 y el número de Secretaría 50/1993.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1993.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.480-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALBERTO SANZ SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la pretensión de la nulidad del Real Decreto 1201/1991 del Ministerio de Justicia de 22-7, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 25-10-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.004/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.535-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL CAMPOS PAULIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-12-1991 y de 30-12-1991, por los que se reduce su pensión

de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.828/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.539-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EDUARDO DE CASTRO PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, y de 4 de octubre de 1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el primero, sobre jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/4.989/1992.—33.943.

Por doña MARIA ALONSO RUIZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Baltasar Lozano Roig y Francisca Alemany Pedros contra denegación por silencio administrativo de la solicitud de la indemnización por jubilación forzosa anticipada, así como de la denuncia de mora realizada por los recurrentes, ante la Delegación de Gobierno de Valencia al que ha correspondido el número general 1/7.306/1992.—33.953.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1993.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL GARRIDO PERALTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.362/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.950-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE JUAN DE DIOS SANCHEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reclamando indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.131/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29-10-1992.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.957-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración de los Cuerpos Médicos del Registro Civil, pleito al que ha correspondido el número general 1/301/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.—33.965-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO GARCIA LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 22-3-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.145/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.—33.962-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS SANCHEZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, sobre integración de los Médicos del Registro Civil, pleito al que ha correspondido el número general 1/302/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Secretario.—33.966-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES SASTRE GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.379/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario.—38.635-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FELIPE NUÑEZ DE FRUTOS Y OTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, sobre integración en la Seguridad Social funcionarios Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 1/480/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario.—38.634-E.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL BOTELLO CEBALLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros y la pertinente denuncia de mora presentada el 6-11-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.794/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Secretario.—38.626-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.049/1993, interpuesto por «Tesorería General de la Seguridad Social contra fallo el TEAR de Madrid, reclamación número 7.438/1989, se ha dictado resolución por la Sección Quinta, en fecha 17-6-1993, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a "Pascual Hermanos, Sociedad Anónima", para que en el plazo de nueve días se persone y comparezca en autos si a su derecho conviniere, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que de no hacerlo, continuará el trámite del presente recurso sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid, 15 de julio de 1993.—38.636-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CEUTA

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 371/1989, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barchilón Gabizón, contra don Pedro Buades Escolano y doña María Victoria Quetglás Prats, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las siguientes fincas:

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, sita en el campo exterior de Ceuta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 47, folio 179, finca registral

número 1.909, siendo titular de dicha tercera parte indivisa don Pedro Buades Escolano.

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, sita en la plaza de África, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 33, folio 169, finca registral número 532, siendo la titular de la mencionada tercera parte indivisa doña Victoria Quetglás Prats.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, la audiencia del día 22 de septiembre, a las once treinta horas; la segunda el día 22 de octubre, a las once treinta horas y la tercera el día 22 de noviembre, a las once treinta horas, celebrándose las dos últimas en caso de declararse desiertas las anteriores.

Las subastas se regirán por las condiciones señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.486, siguientes y concordantes de dicha Ley. Los tipos de subastas serán:

Primera subasta: Finca primera 1.909, 11.900.000 pesetas.

Finca segunda 532, 30.264.000 de pesetas.

Segunda subasta.—Finca primera 1.909 y finca segunda 532, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ceuta a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas.—El Secretario.—42.615.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 141/1992 por agresión en denuncia formulada por Antonio Fernández Soria contra Cristóbal Fernández Soria y Leonor Albero Alacil, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a Cristóbal Fernández Soria y Leonor Albero Alacil de la falta de lesiones que se les venía imputando, declarando de oficio las costas de esta instancia.»

Y para que sirva de notificación al denunciante Antonio Fernández Soria expido la presente en Elda a 29 de julio de 1993.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria.—41.683-E.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 228/1992, por hurto, en denuncia formulada por Policía Local Petrer 16.513.645 y 22.130.672, contra Antonio Fernández Soria en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Soria como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 1.º del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de esta instancia.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Fernández Soria expido la presente en Elda a 29 de julio de 1993.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria.—41.684-E.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 82/1993, por injurias y ofensas a Agentes autoridad, en denuncia formulada por los Policías Locales de Petrer números 22.096.654 y 19.098.289 contra Antonio Molla Pérez, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que debo condenar y condeno a Antonio Molla Pérez, de la falta de ofensa leve a Agente de la Autoridad prevista y penada en el artículo 570.2.º del Código Penal a la pena de 20.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio durante dos días en caso de impago, y al pago de las costas de esta instancia; absolviendo asimismo a dicho denunciado de la falta de injurias que se le venía imputando.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Molla Pérez expido la presente en Elda a 29 de julio de 1993.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria.—41.685-E.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 150/1992 por agresión en denuncia formulada por Antonio Fernández Soria contra Cristóbal Fernández Soria, Leonor Albero Alacil y Mario Rico Verdú, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a Cristóbal Fernández Soria, Leonor Albero Alacil y Mario Rico Verdú de la falta de lesiones origen de este procedimiento declarando de oficio las costas de esta instancia.»

Y para que sirva de notificación al denunciante Antonio Fernández Soria expido el presente en Elda a 29 de julio de 1993.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria.—41.686.—E.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las trece horas de los días 27 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, así como su precio de tasación, embargados en autos de juicio ejecutivo número 140/1992, tramitado a instancia de «Ara-Thermik, Sociedad Limitada», contra «Aluminios Mañeru, Sociedad Anónima», con domicilio en Mañeru (Navarra), haciéndose constar:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de la tasación,

en la segunda el 75 por 100 de dicho valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que tanto los autos como la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación indicado en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y con el número de clave y procedimiento siguiente: 3146/0000/17/0140/92.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles.—Parcela de terreno, sita en la calle del Sol, números 2 y 4, con una superficie total de 3.458,31 metros cuadrados, sobre la cual se ha edificado una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.224,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.676, folio 21, finca número 2.240 del Registro de la Propiedad. Valor de tasación: 56.290.282 pesetas.

Muebles (maquinaria y herramienta).
Sierra «Mecal» SW 452 número 88974. 1.197.000 pesetas.

Fresa copiadora «MLAA» A-33-P9583. 389.025 pesetas.

Plegadora manual «PV» 300. 418.918 pesetas.
Guillotina manual «GM» 1015. 179.550 pesetas.
Pinzadora «JLB» 2080. 242.250 pesetas.
Pinzadora «JLB» 1743. 181.700 pesetas.
Retestadora seis cabezales «Mecal» 87830. 307.800 pesetas.

Sierra «Elu» y bancada 350 número 1.565. 69.462 pesetas.

Fax «Nixdrf Computer Digifax». 59.850 pesetas.
Fotocopiadora «Canon» NP 150. 79.800 pesetas.
Calefacción «Turbo» MD 300.000 número 300E. 634.400 pesetas.

Decapador eléctrico 520 063 268 103 «Bosch». 3.469 pesetas.

Calador eléctrico 0603 230 203 «Bosch». 3.876 pesetas.

Cizalla eléctrica 0601 506 103 «Bosch». 17.779 pesetas.

Dos taladros eléctricos 0601 184 703 «Bosch». 14.204 pesetas.

Un taladro eléctrico «Bosch». 5.107 pesetas.

Un taladro eléctrico 0601 182 050 «Bosch». 7.364 pesetas.

Rabardadora eléctrica AM 1806 651 «Farco». 9.690 pesetas.

Compresor neumático modelo N500-300 11870240 «Puska». 138.502 pesetas.

Taladro neumático SI 50300, número 4.490 «Shinano». 6.977 pesetas.

Taladro neumático SI 5300, número 3.081 «Shinano». 6.977 pesetas.

Taladro neumático SI 5300, número 5.669 «Shinano». 6.977 pesetas.

Taladro neumático SI 5300, número 6-46 «Shinano». 6.977 pesetas.

Taladro neumático SI 5300, número 7-02 «Shinano». 6.977 pesetas.

Atornillador neumático S-1166-8, número 7.611 «Shinano». 6.395 pesetas.

Atornillador neumático S-1166-8, número 7.488 «Shinano». 6.395 pesetas.

Atornillador neumático S-1166-8, número 7.109 «Shinano». 6.395 pesetas.

Atornillador neumático S-1166-8, número 7.506 «Shinano». 6.395 pesetas.

Atornillador neumático S-1166-8, número 7-35 «Shinano». 6.395 pesetas.

Remachadora neumática número 1.234 «Andrea». 16.473 pesetas.

Troquel banco «Foom» R-40, R-50 Cod. 17.315. 71.487 pesetas.

Banco dos prensas «JLB» y grupo. 166.718 pesetas.

Troquel S/2.800 múltiple AZ, troquel S/2.500. 186.290 múltiple AZ. 73.547 pesetas.

Fresadora copiadora «Faim» Copy-S, número 492. 298.920 pesetas.

Tronzadora «Emeggi» 350 S-Autom. y rodillos. 165.676. 329.940 pesetas.

Banco trabajo dos puestos azul «Comall» 18.847 pesetas.

Dos troqueles neumáticos L-60 Supertenic «Comall» 147.330 pesetas.

Dos troqueles S/1.600 Novalinea «Comall». 53.299 pesetas.

Banco de trabajo de cuatro puestos 26.275. 21.252 pesetas.

Una fresadora testas autom. «Faim», número AO-223, año 1989 tres grupos fresas. 434.300 pesetas.

Una tronzadora, dos cabezales, ordenador «Emeggi». 145.7388. 1.475.496 pesetas.

Tres puentes trabajo soportes taladros atornilladores y «tornipar». 77.805 pesetas.

Banco de trabajo neumático «Foom». 31.096 pesetas.

Curvadora rodillos «BRP-RS» 302-9023N. 106.400 pesetas.

Remachadora neumática número 1.182 «Andrea». 16.473 pesetas.

Remachadora neumática número 1.182 «Andrea». 16.473 pesetas.

Remachadora neumática 19.264 «Pop Riveter» PRG510. 12.597 pesetas.

Una tronzadora «Elu» TGS171 reversible 17111 01000 HE 17110102.12.730 pesetas.

Taladro columna «Interkrem» TB 16-5. 9.077 pesetas.

Fresadora copiadora «Codmisa» C-300, número 9-85-0752. 29.640 pesetas.

Barredora manual. 6.916 pesetas.

Un compresor «Inger Soli Rand» modelo Hac. número 45.219. 233.415 pesetas.

Un secador compresor «DS-14» 32825. 20.648 pesetas.

Y para que conste expido y firmo el presente en Estella a 27 de julio de 1993.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—41.705.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 599/1989 (A.J.S.), a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, contra «Diseño y Construcciones Asturianas, Sociedad Limitada», don Eulogio Faez Cascallana, doña Florentina Pardo Vega, don Ovidio Carlos González Fernández, doña Carmen Fernández Pardo, don Manuel Gavilán Cascallana y doña Gregoria Orus Fernández, en reclamación de 3.827.369 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados, «Diseño y Construcciones Asturianas, Sociedad Limitada», don Eulogio Faez Cascallana, doña Florentina Pardo Vega, don Ovidio Carlos González Fernández, doña Carmen Fernández Pardo, don Manuel Gavilán Cascallana y doña Gregoria Orus Fernández.

Relación de bienes

Departamento número 6, piso tercero derecha de la casa sita en la calle Leoncio Suárez, número 7 (ahora 11), con una superficie útil de 48 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 813, folio

24, finca 1.453 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Departamento número 50, piso primero izquierda de la casa sita en la calle de Hermanos Basterrechea, 15. Inscrito al libro 1.298, folio 187, finca 20.819 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorado en 11.250.000 pesetas.

Una nave en Veriña, Jove, en planta baja, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita al libro 453, folio 144, finca 20.817 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Pando, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 5.000.000 de pesetas para el primer lote, 11.250.000 pesetas para el segundo lote y 30.000.000 de pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza de Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y el año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—41.672.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.091/1991 a instancia de Banco Exterior de España, contra don Mario Armando Ocaña Patres y doña Milagros Guirao Puente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, diez diez horas. Tipo de licitación se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1993, diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Seis cincuenta y siete avas partes del local situado a garaje o almacén del edificio en Madrid, calle López de Hoyos, señalado con los números 135 y 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 14, al tomo 488, libro 226, folio 146, finca registral 3.193, inscripción 16, tipo 4.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Dieciséis cuarenta y una avas partes indivisas de local comercial destinado a garaje en la casa A con los números 135 y 137 de la calle Pantoja, número 2, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al mismo libro y tomo, folio 153, finca registral número 3.195, inscripción 24.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.693.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.033/1990, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, contra don José María Oliveras Gil de Avallé y doña Esperanza Pantoja Campos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 120.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo izquierda, en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle Serrano, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 28.831, folio 31 del libro 916 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.687.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 39/1992 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Davo Diaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de diciembre, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin

sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda tipo A, número 52, situada en la zona oeste del conjunto que se dirá. Consta de planta baja y planta primera o alta accediéndose a esta a través de una escalera interior, distribuidas ambas plantas en diferentes dependencias y servicios, con una total superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados, y además tiene un patio que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de trastero situada en la planta baja de la vivienda con una total superficie útil de 4 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 515, folio 21, finca número 15.482-A, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—41.703.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 784/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Ojeda Mambert, en reclamación de la suma de 3.806.854 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes. Ascendente a 9.250.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta, son los siguientes:

Urbana: Unidad número 37, vivienda tipo A de la escalera izquierda en planta sexta del edificio en construcción, situado en esta capital, procedente de la integración de las haciendas de campos denominada Cortijos de San Ciriaco y San Luis, sitios en el partido primero de la Vega y enclavados dentro de la urbanización denominada Parque Mediterraneo del camino de la Misericordia, tercera fase, finca número 67.881, folio 111 del tomo 2.613, inscripción segunda, que es la extensa, situada al frente en relación a la meseta de la escalera, consta de hall de entrada, cocina, estar-comedor, terrazas, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero; comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 133 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con meseta hueco del ascensor y vuelo sobre zona urbanizada; derecha, con vivienda tipo B de su planta; izquierda, con vivienda tipo A de la escalera derecha de su planta; fondo, con vuelo sobre zona urbanizada; tiene una cuota de 1,29 por 100, inscrita al tomo 1.580, finca 15.509-B, folio 229, Registro número 1 de Málaga, propiedad de don José Hermoso Olmo y doña Antonia Jiménez Ruiz.

Urbana: 41, apartamento número 37, en planta baja remate del conjunto Parque El Ataba de Málaga, con acceso a través de una galería que arranca desde el camino de Antequera, con una superficie construida aproximada de 21,27 metros cuadrados y útil de 14,18 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 38; y fondo, subsuelo que lo separa del camino de Antequera. Tiene una cuota de 0,466 por 100. Esta finca es parte dividida de la que obra inscrita en el tomo 1.485 del archivo común moderno, folio 49, finca 22.466-A, inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.996, libro 125, finca 8.908 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, propiedad de don Francisco Emilio González Montero y doña Concepción Lina Ramos.

En prevención de no que hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre y hora de las doce.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre y hora de las doce.

Y para que sirva de notificación al demandado ya que se desconoce su domicilio y para público conocimiento, expido el presente en Málaga a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—41.699.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosello, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Demetrio Arnau Mariano y doña Margarita Sabater Ramis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Urbana.—Número 3 de orden.—Vivienda letra A izquierda mirando desde la calle de la planta piso primero, del edificio señalado con el número 78 de la calle Francisco Martí Mora, en esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 84 metros cuadrados y en terraza posterior 50,76 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Francisco Martí Mora; derecha, con la vivienda derecha de la misma planta y rellano de escalera; izquierda, con el solar número 35; y, por el fondo, con el solar número 38. Le es aneja la propiedad del cuarto trastero número 1 de la planta de terrado. Finca número 4.648, folio número 34, tomo número 1.479, libro número 105, sección VI, registro número 2 de Palma.

Urbana.—Número 2 de orden.—Local de negocio de la planta baja, marcado con el número 2, con fachada a las calles Padre Fiol y Cronista Dameto y al chaflán formado en su confluencia, por las que tiene acceso directo. Forma parte de un edificio situado en la calle Padre, esquina calle Cronista Dameto, del término municipal de esta ciudad.

Mide una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados y sus límites tomando como frente la calle Cronista Dameto son: Derecha mirando de la última calle citada, con el local 3; izquierda, con la calle Cronista Dameto, son: Derecha, mirando desde la última calle citada, con el local 3; izquierda, con la calle Padre Fiol; fondo, con zaguán y elementos del mismo y en una pequeña parte con dicho local 3. Finca número 12.517, folio 4, tomo 1.921, libro 244, sección VI, Registro número 2 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas por la primera de las fincas descritas (finca registral 4.648); y 7.500.000 pesetas por la segunda de las mismas (finca registral 12.517), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017043892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de notificación en general y especialmente a la parte demandada en caso de hallarse esta en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.692.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1993, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Loper, Sociedad Anónima» y «Hotel Diana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en término de esta ciudad, procedente del predio «Torre Redona», y sementera «Las Arenas», barrio marítimo de Ca'n Pastilla, consistente en un edificio de cuatro plantas, torre y terreno adjunto. Tiene una extensión aproximada de 1.480 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Por frente, calle Bellamar, que le corresponde el número 7; por la derecha, entrando, con remanente de don Martín Gual Tauler y la de don Jaime Llabres Morey; por la izquierda, propiedades de doña Catalina Oliver, don Antonio Miquel Truyols y terreno destinado a vía pública; y, por el fondo, con la calle Tito Livio.

Finca número 88, tasada en: 121.508.079 pesetas, tomo 5.008, libro 972.

Edificio compuesto por un sótano de 201 metros 80 decímetros cuadrados, una planta baja de 810 metros 69 decímetros cuadrados y tres plantas altas de 500 metros cuadrados cada una de ellas; edificado sobre una porción de terreno de 893 metros cuadrados, procedente del predio Torre Redona, en término de Palma. Linda: Frente, en parte con la plaza Pio IX, 3 y 5 del lugar de Ca'n Pastilla y en parte con finca de don Mateo Soler Serra; derecha, entrando, con calle Singladura; izquierda, solar de don José Vich Dols y en parte con calle de don Bartolomé Riutort; y, fondo, con terrenos de don Juan Tomás Rubi y don José Torrens Rubi; y, fondo, con terrenos de don Juan Tomás Rubi, don José Torrens Rubi y don Jaime Nadal Morla, hoy en parte, con la finca que se describirá seguidamente.

Finca número 2.973, tasada en 26.565.500 pesetas, tomo 4.908, libro número 872.

Número 2 de orden: Departamento que se desarrolla en planta baja (parte izquierda, mirando desde la calle) y la totalidad de las plantas primera, segunda y tercera, de un edificio sito en Ca'n Pastilla, término de esta ciudad, calle Singladura. Ocupa una superficie construida en planta baja de 56 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 18 metros cuadrados; en piso primero tiene 92 metros cuadrados construidos de superficie y tiene el uso exclusivo de una terraza anterior a unos 30 metros cuadrados; y cada uno de los pisos segundo y tercero mide unos 112 metros 99 decímetros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de dos terrazas anteriores y 5 y 1 metro 50 decímetros cuadrados respectivamente. Linda todo: Por frente, calle Singladura; derecha, mirando desde la calle, en la planta con la parte determinada uno de orden y en las plantas altas con terreno remanente al señor Tomás Rubi; por la izquierda, con propiedad de «Hotel Diana, Sociedad Limitada»; y, fondo, la de doña Catalina Pol Juan.

La finca número 53.817 está tasada en 6.130.500 pesetas, tomo número 4.967, libro número 931.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—41.691.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1993, a instancia de la Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Enrique Conde Ceballos y su esposa doña María Almudena González García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 17: Piso primero señalado con la letra C, izquierda por la escalera, con entrada por el

portal número 2 de un edificio denominado Bloque XIX, radicante en esta ciudad al norte del paseo General Dávila, que ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros 92 decímetros cuadrados, y consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall, pasillo y balcón. Linda: Al sur y norte, terreno de la finca; al este, un piso primero con entrada por otro portal; y, oeste, caja de escalera y piso primero D. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del inmueble de un 4 por 100. Inscrita al libro 568 de la sección primera, folio 197, finca 42.442, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 5.379.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número 3869-0000-18-026793.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de diciembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—41.698.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Pascual Fort, Sociedad Limitada», don Pascual Fort Moreno, doña Adelina López Vioque y don Pascual Fort Gonzalvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Pascual Fort Gonzalvo:

1.—Urbana, casa en la calle de Valencia, número 13, de 87 metros cuadrados, en Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 507, libro 81, folio 214, finca 4.706. Tipo 2.800.000 pesetas.

2.—Urbana, los derechos que le corresponden a don Pascual Gonzalvo en la disuelta Sociedad de gananciales y los derechos que le corresponden en la herencia de la fallecida esposa, doña Laura Moreno Galve, de la calle Alginet, número 42, de 51 metros cuadrados, en el término de Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 376, libro 59, folio 87, finca 3.612. Tipo: 1.400.000 pesetas.

3.—Urbana. Local en la calle de Tenorio, número 1, de 76,12 metros cuadrados, en el término de Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.163, libro 170, folio 106, finca número 13.824.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado al describir las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—41.690-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Esther López Santos contra «Mari Mari 2, Sociedad Anónima», con domicilio en Punta Umbria, calle Río Piedras, sin número bajo el número de autos 49/1992, ejecución 169/1992 por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana: Local bajo comercial de la casa en Punta Umbria, con frente a la calle la Ria, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas con una superficie construida de 111 metros 47 decímetros cuadrados, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca urbana: Local bajo comercial, sito en la calle Río Piedras, sin número, con una superficie de 271 metros 19 decímetros cuadrados, constituidos por un salón diáfano con columnas, hoy convenientemente distribuido para bar restaurante, tasada en 30.500.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada, se expide el presente en Huelva a 7 de julio de 1993.—41.716.